



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Derechos Humanos

Asunción, 13 de setiembre de 2016

Dictamen N° 4 /2016
Expediente N° S- CD 16 - 5298

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR UNA LEYENDA EN LUGARES PÚBLICOS Y VISIBLES QUE DIGA ‘LA TRATA DE PERSONAS Y EN ESPECIAL CUANDO ES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ES UN CRIMEN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DENÚNCIELO”**. (Origen: presentado por los Diputados Nacionales Oscar Tuma y Fernando Ortellado, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 1.715 de fecha 24 de junio de 2016.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saludamos con distinguida consideración.

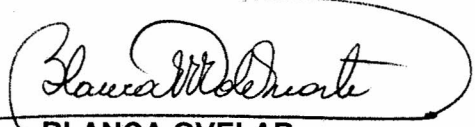

PEDRO SANTA CRUZ
Vicepresidente

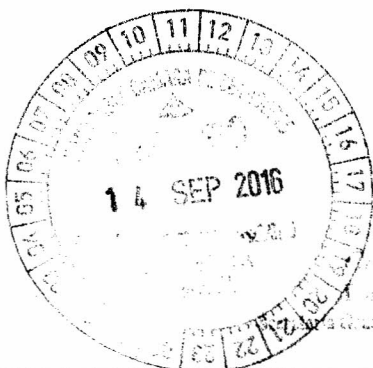

HUGO RICHER
Presidente


EMILIA ALFARO DE FRANCO
Relatora

Miembros:

MIRTA GUSINKY


BLANCA OVELAR




Emilio Rasso
Secretario Ejecutivo
Comisión de Derechos Humanos - Honorable Cámara de Senadores

